



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales el señor Juez Nacional de Primera Instancia titular del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, doctor Adolfo Luis Bagnasco, en el exhorto N° 19/93, caratulado: "Prato, Sandra y otro s/inf. Ley 23.737" solicita autorización para que integrantes del Cuerpo Médico Forense se constituyan en la Ciudad de Ushuaia -Pcia. de Tierra del Fuego-, por el término de tres días.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar -con carácter de excepción- a los señores Médicos Forenses, doctores Julio Alberto Ravioli y José Luis Covelli a constituirse en la Ciudad de Ushuaia -Pcia. de Tierra del Fuego- por el término de tres días hábiles.

2°) Regístrese, hágase saber a quienes corresponda y archívese.

ANTONIO BOGGIANO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION